

Procedimiento - Cuerpos Estudiantiles Asociados

Los cuerpos estudiantiles asociados (ASB) en las escuelas del distrito operarán dentro de las siguientes pautas:

Estructura

- A. Los ASB son obligatorios siempre que uno o más estudiantes participen en actividades de recaudación de dinero con la aprobación y bajo la dirección o supervisión del distrito. El director de la escuela está designado para actuar como ASB para los edificios escolares K-6.
- B. La junta tiene autoridad sobre las ASB. Los ASB están sujetos a las mismas leyes que el distrito, incluidos los procedimientos contables, presupuestos y garantías.

Operaciones Financieras

- R. El distrito tendrá un presupuesto de fondos del programa ASB aprobado por la junta.
- B. Todo el dinero de ASB se contabiliza, gasta, invierte y presupuesta de la misma manera que otros dinero público.
- C. Los desembolsos podrán realizarse ya sea mediante warrant, anticipos en cuentas bancarias, tarjeta de adquisiciones o fondos de caja chica.
- D. Las compras de ASB cumplirán con el procedimiento de licitación estatal como se describe en la ley y el distrito política y procedimiento de requisitos de licitación. Las compras de los mismos bienes o servicios para más de una escuela se considerarán juntas al establecer el monto de la compra y la aplicabilidad de los requisitos de la oferta.
- E. Toda propiedad adquirida con dinero de ASB pasa a ser propiedad del distrito.
- F. Los grupos de ASB pueden recaudar dinero de fondos privados no asociados para el cuerpo estudiantil a través de recaudación de fondos y donaciones para becas, intercambios de estudiantes y fines benéficos. Dicha recaudación de fondos y solicitud de donaciones cumplirá con los requisitos para otras recaudaciones de fondos de ASB y los requisitos específicos de los fondos del cuerpo estudiantil no asociado, incluido un aviso claro a todos los donantes sobre el propósito de la recaudación de fondos. Los estudiantes que deseen utilizar las instalaciones del distrito para recaudar fondos privados no asociados del cuerpo estudiantil cumplirán con la política y los procedimientos del distrito con respecto al uso comunitario de las instalaciones escolares. Para manejar la contabilidad de programas complejos de recaudación de fondos para dinero de fondos privados no asociados del cuerpo estudiantil, el distrito retendrá o será compensado de otra manera una cantidad adecuada para reembolsar al distrito por sus costos directos.
- G. Propósitos que promueven o apoyan directamente el programa del distrito escolar, ambos cocurriculares y extracurriculares: son usos adecuados para los fondos de ASB, si las actividades son opcionales para los estudiantes.
- H. Los fondos de la ASB no se pueden utilizar para obsequios o reconocimientos a personas para beneficio privado. Se pueden recaudar fondos privados no asociados del cuerpo estudiantil para becas, intercambios de estudiantes y fines caritativos, de conformidad con la política y el procedimiento del distrito.

Renuncia o Reducción de Tarifas

A cada estudiante que sea elegible para participar en el programa federal de comidas gratuitas y de precio reducido se le eximirán de las tarifas asociadas con asistir o participar en actividades extracurriculares opcionales sin crédito.

A los familiares de los estudiantes y otras personas que no sean estudiantes y que tengan sesenta y cinco años o más se les puede reducir cualquier tarifa para asistir a una actividad extracurricular opcional sin créditos si tuvieran dificultades para pagar el monto total de la tarifa debido a sus bajos ingresos. Los familiares de cualquier estudiante y otras personas que no sean estudiantes y que tengan sesenta y cinco años o más y crean que se les debe reducir la tarifa deben comunicarse con la escuela correspondiente y solicitar una reducción. El director de la escuela determinará si una reducción es apropiada después de obtener información relevante de la persona que solicita la reducción.

Publicación en el sitio web de información sobre el fondo del programa

El distrito publicará la siguiente información sobre los fondos del programa ASB en su sitio web:

- A. El saldo del fondo al comienzo del año escolar; B. Datos resumidos sobre los gastos e ingresos que se producen durante el transcurso de la escuela año;
- C. El saldo del fondo al final del año escolar; D. Datos relacionados con la posesión de una tarjeta estudiantil asociada por parte de estudiantes de secundaria y la participación de estudiantes de secundaria en actividades extracurriculares escolares; E. El plan de reducción de la brecha de oportunidades de actividades extracurriculares del distrito, si el distrito requiere para desarrollar uno; y F.

Una lista de tarifas de participación y asistencia a eventos extracurriculares opcionales sin créditos y los la política del distrito para renunciar o reducir esas tarifas.

La información se publicará para cada ASB del distrito y cada cuenta dentro del fondo del programa ASB. Si el sitio web del distrito contiene sitios web separados para las escuelas del distrito, la información se publicará en el sitio web de la escuela correspondiente de la ASB. El distrito agregará información anual actualizada a su sitio web cada 31 de agosto, excepto que el distrito solo debe mantener la información en su sitio web de los cinco años anteriores.

Fecha de adopción: 10.00

Clasificación:

Fechas de revisión: 04.01; 12.11; 10.20; 1.21